

Artículo 15. Telefonía.	021202020 080484120 021202020 080484222	65.164.129	51.301.780	21,27%	Implementación de medidas de control y optimización del uso de la telefonía fija en todas las dependencias. Fortalecimiento de mecanismos de monitoreo y supervisión del consumo de telefonía fija para garantizar el uso eficiente del servicio. Negociación y optimización de tarifas con los proveedores del servicio de telefonía fija.	Gestionar con el proveedor la renegociación de tarifas y planes, priorizando el uso de servicios con menor costo. Evaluar la efectividad de las medidas implementadas y realizar ajustes según los resultados obtenidos.	0,50%	0,50%	0,50%	51.045.271	0,50%	50.790.045	0,50%	50.536.095	0,50%
Artículo 16 -. Vehículos oficiales.	021202020 0807871410 2	48.720.000	55.000.000	-12,89%	Fortalecer las actividades de mantenimiento preventivo en cada uno de los vehículos propendiendo por la disminución de actividades de carácter correctivo. Identificar el(los) vehículo(s) que más presupuesto demandan con el objetivo de presentar posible propuesta de renovación vehicular. Fortalecer la actividad de prueba de ruta en el momento de recepción de vehículos posterior a una actividad de mantenimiento en aras de optimizar tanto el servicio como el estado íntegro de los vehículos. Implementar las estrategias contempladas dentro del plan de seguridad vial de la SDG.	Diseñar y formular junto con el proveedor de mantenimiento o de vehículos, planes de mantenimiento o preventivo sistemáticos. Realizar la identificación de vehículos objeto de renovación. Garantizar que en toda recepción de vehículos posterior a actividades de mantenimiento o vehicular, la prueba de ruta sea liderada por ingeniero mecánico del FDLC y taller.	0,10%	0,15%	0,17%	54.945.000	0,10%	54.862.583	0,15%	54.769.316	0,17%
Artículo 17 -. Adquisición de vehículos y maquinaria.	N/A	0	0	#¡DIV/0!	Para la vigencia 2025-2027, la Alcaldía Local de Chapinero no contempla estos rubros dentro de su presupuesto.	N/A	N/A	N/A	N/A	0	#¡DIV/0!	0	#¡DIV/0!	0	#¡DIV/0!
Artículo 18 -. Fotocopiado, multicopiado e impresión.	16055700000	15.000.000	7.465.415	50,23%	Mantener priorización de la divulgación digital sobre los impresos	Usar en la medida de lo posible menos impresos y más piezas en digital, a menos que sean obligatorios o de un uso altamente justificado.	1,00%	1,00%	1,00%	7.390.761	1,00%	7.316.853	1,00%	7.243.685	1,00%
Artículo 19 -. Publicidad distrital.	N/A	0	0	#¡DIV/0!	Para la vigencia 2025-2027, la Alcaldía Local de Chapinero no contempla estos rubros dentro de su presupuesto.	N/A	N/A	N/A	N/A	0	#¡DIV/0!	0	#¡DIV/0!	0	#¡DIV/0!
Artículo 20 -. Cajas menores.	N/A	0	0	#¡DIV/0!	Para la vigencia 2025-2027, la Alcaldía Local de Chapinero no contempla estos rubros dentro de su presupuesto.	N/A	N/A	N/A	N/A	0	#¡DIV/0!	0	#¡DIV/0!	0	#¡DIV/0!
Artículo 21 -. Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles.	021202020 080787390	15.426.340	7.697.743	50,10%	Realizar las actividades de mantenimiento esenciales.	Adquirir herramientas e insumos que permitan adelantar las actividades de mantenimiento o básicas	0,50%	0,10%	1,50%	7.659.254	0,50%	7.651.595	0,10%	7.536.821	1,50%
Artículo 22 -. Suscripciones.	0	0	0	#¡DIV/0!	No se tiene previsto adquirir suscripciones a medios de comunicación	Mantener el gasto en cero	0,00%	0,00%	0,00%	0	#¡DIV/0!	0	#¡DIV/0!	0	#¡DIV/0!

[illegible]